

RESOLUCIÓN No. DG - 000046 de 19 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se otorga la MEDALLA AL ESPÍRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital 2026"

Página 1 De 4

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en la Ley 271 de 1996, el Decreto 2113 de 1999, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Acuerdo de Junta Directiva No.001 de 2007, la Resolución No.DG-0288 de 2016, la Ley 2055 de 2020, y el Decreto Distrital 645 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 271 de 1996, establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado y dispone que los gobernadores y alcaldes, dentro de sus respectivas jurisdicciones, adopten medidas para su conmemoración, así como para otorgar reconocimiento a las personas que más se hayan distinguido por desarrollar actividades en favor de sus afiliados en el campo de la salud, vivienda, recreación y en general en programas que benefician a este sector.

Que el artículo 3 del Decreto nacional 2113 de 1993 señala, entre otros, que la *"condecoración consistirá en la imposición de medalla al espíritu solidario, a aquellas personas de la tercera edad o pensionados que se hayan distinguido por desarrollar actividades en el campo de la salud, vivienda, recreación y en general en programas que benefician a estos grupos de población, durante el año inmediatamente anterior."*

Que conforme a lo anterior, mediante la Resolución No.DG-0288 de 2016 *"Por la cual se crea la Medalla AL ESPÍRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP"*, se reglamentó este reconocimiento dirigido a aquellas personas de la tercera edad o pensionados y pensionadas asociados al FONCEP del Distrito Capital que se hayan distinguido por desarrollar actividades en el campo de la salud, vivencias, recreación y en general en programas que benefician a estos grupos de poblacionales.

Que el día 20 de mayo de 2026 el FONCEP realizó convocatoria abierta a los afiliados del FONCEP, utilizando canales de comunicación de la entidad tales como: correo electrónico, sitio web, redes sociales (X, TikTok, Instagram) y mensajes de texto, solicitándoles postularse o postular a la pensionada o pensionado del FONCEP que consideraran merecedor o merecedora del reconocimiento.

RESOLUCIÓN No. DG - 000046 de 19 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se otorga la MEDALLA AL ESPÍRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital 2026"

Página 2 De 4

Que, en virtud del artículo 4 de la Resolución precitada, la Directora General (e), mediante comunicación interna radicada bajo el No. 3-2026-05864 del 10 de agosto de 2026, designó a los integrantes del Comité de Selección de la Medalla del Espíritu Solidario para la presente vigencia, con el propósito de evaluar y seleccionar a los candidatos al referido reconocimiento.

Que, de conformidad con lo anterior, mediante comunicación radicada bajo el No. 3-2026-06011 del 14 de agosto de 2026, el Comité de Selección informó sobre las personas que cumplen con los requisitos establecidos, de conformidad con los criterios previstos en el citado acto administrativo.

Que, en cumplimiento de lo expuesto, la Medalla al Espíritu Solidario se otorgará a las personas de la tercera edad y los pensionados del Distrito Capital, en el marco de la celebración del *"Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado"* mediante resolución debidamente firmada por la Directora General (e) del FONCEP e impuesta por parte de las Autoridades del Distrito Capital.

Que las condecoraciones institucionales tienen por objeto incentivar desempeños sobresalientes, resultados exitosos y ejecutorias destacadas de las personas que con decoro y esfuerzo han ejecutado acciones según los criterios antes mencionados.

Que los pensionados y pensionadas y miembros honorables de la comunidad del Distrito Capital, previamente postulados y seleccionados, para ser condecorados y condecoradas con la MEDALLA AL ESPÍRITU SOLIDARIO por su destacada trayectoria y permanente compromiso con el bienestar, la integración, la participación y el fortalecimiento de la comunidad de pensionadas y pensionados, contribuyendo de manera ejemplar al cumplimiento de los propósitos de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP.

En virtud de sus méritos durante la vigencia 2026, se hace merecedor(a) del presente reconocimiento público otorgado por las autoridades del Distrito Capital, como ejemplo de solidaridad, servicio y compromiso con la comunidad.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Selección. Otorgar la Medalla al Espíritu Solidario a los siguientes pensionados:

RESOLUCIÓN No. DG - 000046 de 19 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se otorga la MEDALLA AL ESPÍRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital 2026"

Página 3 De 4

- a. **FABIO CONTRERAS GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3213556, pensionado desde el 19 de julio de 2010.
- b. **FABIOLA GARCIA PRADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65496632, pensionada desde el 7 de diciembre de 2013.
- c. **FLOR EDILMA RODRÍGUEZ DE GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41354692, pensionada desde el 24 de agosto de 1995.
- d. **GUILLERMO ACOSTA VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19324178, pensionado desde el 29 de noviembre de 2017.
- e. **HUMBERTO MANCERA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11250239, pensionado desde el 2 de agosto de 2003.
- f. **JOSEFINA JARAMILLO VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24358636, pensionada desde el 11 de junio de 2021.
- g. **LUIS EFRAIN GAMBA CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17038720, pensionado desde el 17 de mayo de 1993.
- h. **MARIA CRISTO DEL CARMEN VILLAMIL DE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41341353, pensionada desde el 01 de enero de 1996.
- i. **MARÍA ELENA PACHÓN DE SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24261523, pensionada desde el 1 de junio de 2025.
- j. **TERESA TOLEDO DE RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41452334, pensionada desde el 01 de enero de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imposición. La imposición de la Medalla al Espíritu Solidario, a los anteriormente distinguidos y premiados, se efectuará dentro del marco de la celebración del "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado" por parte del Distrito Capital y el FONCEP para la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Publicación. Publíquese el presente acto administrativo en la página web del FONCEP en virtud del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. DG - 000046 de 19 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se otorga la MEDALLA AL ESPÍRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital 2026"

Página 4 De 4

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá D.C el 19 de agosto de 2026



Firmado Electrónicamente por ANDREA MARCELA
RINCON CAICEDO - ENCARGO

b3ffb91d567b652da6ae4d8d14c85a17adab3d0ebbedac8526a90986760a7a41

ANDREA MARCELA RINCON CAICEDO - ENCARGO

Directora General Encargada

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA	Asesor	Dirección General	
Proyectó	SANDRA PATRICIA SUESCA ORTIZ	Secretaria Ejecutiva	Dirección General	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.